



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2020

RES. CM N° 267/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 850/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se resolvió asignar la competencia en materia de relaciones de consumo a los pares de juzgados de acuerdo con el Anexo I de la misma.

Que, asimismo, se dispuso que antes del 1° de diciembre de cada año, los titulares de cada par de juzgados designados, deberán informar conjuntamente a la presidencia del Consejo de la Magistratura cual de ellos ejercerá la competencia en materia de relaciones de consumo de cada semestre del año siguiente. La resolución que la apruebe deberá ser publicada por edictos por dos (2) días en el BOCBA y en forma permanente la página de Poder Judicial de la CABA.

Que asimismo se determinó que a todos los efectos, se tendrán ambos titulares de juzgados como subrogantes en forma recíproca ante las circunstancias previstas en el reglamento.

Que a su vez se estableció que a los efectos de la retribución las competencias asignadas serán consideradas equivalentes a las subrogantías.

Que en otro orden, se dispuso que, a partir del 30 de noviembre de 2020, el/la Sr./Sra. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, Dr. Martín Converset, se desempeñe como Magistrado/a subrogante del Juzgado del Fuero N° 3, por el plazo y en los términos del Reglamento de subrogancias para el Poder Judicial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.

Que así también se determinó que a partir del 30 de noviembre de 2020, el/la Sr./Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segón se desempeñe como Magistrado/a subrogante del Juzgado del Fuero N° 18, por el plazo y en los términos del Reglamento de Subrogancias para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 7/2013.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que por último, se resolvió instruir a la Secretaria de Innovación, para que arbitre las medidas necesarias de programación respecto del sistema EJE, conjuntamente con la DGIT a los efectos de la implementación.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 20 de Noviembre de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 850/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 267/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

